

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Urbanismo y Vivienda debe viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica con objeto de realizar gestiones inherentes al Ministerio a su cargo, ante la Secretaría General de las Naciones Unidas; en acuerdo con la Resolución Suprema 194430 de 8 de abril de 1981.

Que en cumplimiento de disposiciones jurídico administrativas y para atender los asuntos de Estado a cargo del mencionado Despacho Ministerial, es necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase al señor Gral. Brig. Oscar Larraín Frontanilla, Ministro Interino de Urbanismo y Vivienda, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA